

ochenta cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Higuera de Calatrava, Porcuna y Santiago de Calatrava, de la provincia de Jaén, solicitado por don Juan M. Gutiérrez Mon-tes y don Miguel García López.

La situación del permiso y límites del mismo son los si-guientes, expresados en coordenadas geográficas referidos al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	4º 10' 20"	37º 50' 00"
Vértice 2	4º 09' 20"	37º 50' 00"
Vértice 3	4º 09' 20"	37º 49' 40"
Vértice 4	4º 09' 00"	37º 49' 40"
Vértice 5	4º 09' 00"	37º 49' 20"
Vértice 6	4º 08' 40"	37º 49' 20"
Vértice 7	4º 08' 40"	37º 48' 20"
Vértice 8	4º 09' 00"	37º 48' 20"
Vértice 9	4º 09' 00"	37º 47' 00"
Vértice 10	4º 09' 20"	37º 47' 00"
Vértice 11	4º 09' 20"	37º 46' 40"
Vértice 12	4º 09' 40"	37º 46' 40"
Vértice 13	4º 09' 40"	37º 45' 40"
Vértice 14	4º 10' 00"	37º 45' 40"
Vértice 15	4º 10' 00"	37º 44' 40"
Vértice 16	4º 10' 40"	37º 44' 40"
Vértice 17	4º 10' 40"	37º 46' 20"
Vértice 18	4º 11' 40"	37º 46' 20"
Vértice 19	4º 11' 40"	37º 48' 00"
Vértice 20	4º 11' 00"	37º 48' 00"
Vértice 21	4º 11' 00"	37º 48' 20"
Vértice 22	4º 10' 40"	37º 48' 20"
Vértice 23	4º 10' 40"	37º 49' 20"
Vértice 24	4º 10' 20"	37º 49' 20"
Punto de partida y vértice 1	4º 10' 20"	37º 50' 00"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mi-nería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notifi-cando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro co-rrespondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en

el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Video Club Infiniti Motril, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0094.GR/01.

Dirección: C/ Cuevas, 8, C.P. 18600, Motril, Granada.

Motivo: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicación de petición de informes al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de petición de informes y suspensión del procedimiento de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el co-rrespondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entida-des se darán por comunicadas:

Entidad: Muñoz y Liébana Multiservicios, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 32/2009 JA.

Dirección: Avda. Madrid, núm. 18, 2.º Dcha. C.P. 23003 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Parquets Mágina, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 27/2009 JA.

Dirección: Avda. Ejército Español, 6, Entreplanta. C.P. 23007 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Data B2B, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 11/2009 JA.

Dirección: C/ Historiador Antonio Terrones. C.P. 23740 Andújar (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Castellera de Confeción, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2009 JA.

Dirección: C/ Virgen de los Dolores, s/n. C.P. 23670, Castillo de Locubín (Jaén)

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: H.H. Soler, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 43/2009 JA.

Dirección: Carretera de Granada, s/n. C.P. 23170 La Guardia de Jaén (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Alumetal, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 07/2009 JA.
Dirección: P.I. Chaparral, Aldea Sta. Ana. C.P. 23680 Alcalá la Real (Jaén).
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Cerámica Nuestra Señora del Carmen, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 14/2009 JA.
Dirección: Carretera de Córdoba-Valencia, km 109. C.P. 23710 Bailén (Jaén).
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Jumarbe Andújar, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 16/2009 JA.
Dirección: Cuesta Castejón, 10. C.P. 23740 Andújar (Jaén).
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Aceites Vega Espejo, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 15/2009 JA.
Dirección: C/ La Plaza. C.P. 23740 Andújar (Jaén)
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Alumetal, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 07/2009 JA.
Dirección: P.I. Chaparral, Aldea Sta. Ana. C.P. 23680 Alcalá la Real (Jaén).
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegros recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Panadería Dancauces, S. Coop. And.
Dirección: C/ Zalamea, núm. 6, C.P. 21720, Rociana del Condado (Huelva).
Expediente: R. 36/09 (RS.0030.HU/04).
Acto notificado: Trámite de Audiencia procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Huelva, 29 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Ferretería y Suministros Odiel, S.L.L.
Dirección: Avda. Andalucía, núm. 42, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Expediente: R. 0005HU/10 (RS0001HU/08).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de febrero de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 29 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo